



## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

**Respetado(a) Usuario(a):**  
**Leyder Fabián Hurtado Mosquera**  
**COLEGIO MAYOR DEL CAUCA**  
**Popayán (Cauca)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 21-02-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Educación
Departamento	Cauca
Municipio	Popayán
Entidad	COLEGIO MAYOR DEL CAUCA
Nit	891.500.759-1
Nombre funcionario	Leyder Fabián Hurtado Mosquera
Dependencia	Oficina Asesora de Control Interno
Cargo	Jefe Asesor de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	790
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Se dispone en todos los equipos una cuenta de administración con su debida contraseña exclusiva del personal autorizado (proceso TIC); las demás cuentas no tienen permisos de instalación. Por otro lado, se realiza un mantenimiento preventivo y correctivo programado de software y hardware en todos los equipos de la Institución. Además de un control trimestral que se realiza por parte de un miembro del equipo TIC en salas de cómputo y laboratorios.



4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	El 96% de las licencias software Institucionales, en su gran mayoría académicas se adquieren a través de renovación por un periodo de un (1) año si existe la necesidad, por el contrario, se evalúa y no se renueva. El 4% de las licencias son perpetuas y se encuentran en uso.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	<a href="https://unimayor.edu.co/web/transparencia">https://unimayor.edu.co/web/transparencia</a>

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: [controlinterno@unimayor.edu.co](mailto:controlinterno@unimayor.edu.co)